



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Martes 18 de enero

Número 13

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

Visto el expediente de pensión, incoado por el Ayuntamiento de Junta de Oteo (Burgos), a favor de D.<sup>a</sup> Lucila Montoya Guinea, viuda del Inspector Municipal Veterinario, D. Braulio Campillo Villanueva.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Junta de Oteo, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1954, acordó señalar a D.<sup>a</sup> Lucila Montoya Guinea, el haber de pensión de 1.500 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 6.000 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido el 8 de enero de 1951, prestó 29 años, 2 meses y 9 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa y Junta de Oteo, de esa provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los haberes pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D.<sup>a</sup> Lucila Montoya Guinea, percibirá del Ayuntamiento de Junta de Oteo, el cual se reintegrará de las demás Corporaciones las cantidades con que éstas tienen que contribuir, el haber de pensión de 1.500 pesetas anuales, 125 pesetas mensuales, con efectos desde el 9 de enero de 1951.

B) A dicha pensión deben contribuir desde la expresada fecha de 9 de enero de 1951 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Junta de Río de Losa, cuota anual 345'65 pesetas, y cuota mensual 28'80.

Junta de San Martín de Losa, 322'38 y 26'87.

Junta de Oteo, 831'97 y 69'33.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 14 de enero de 1955.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

—:—

Se recuerda a las Delegaciones Locales de Abastecimientos de la provincia, el exacto cumplimiento del artículo 7.º del anexo número 3.º a la Circular 750 de la Comisaría General de Abastecimientos y

Transportes, en el sentido de que todos los terceros cuerpos de guías de circulación que sean entregados en las mismas por los interesados y consignatarios de guías, deben ser enviados puntualmente a la Delegación de Abastecimientos y Transportes de esta Provincia, y nó a la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, como venían haciéndolo algunas Delegaciones Locales.

Burgos, 13 de enero de 1955.—  
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

*De gran interés para fabricantes de harinas, panaderos e industrias distintas de las de panificación y Comercios de Ultramarinos que despachan harina de condimentación*

El «Boletín Oficial del Estado», número 4, de fecha 4 del actual, publica la Circular, número 11/54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se modifica la número 4/54, que regula la campaña de cereales 1954-55.

Burgos, 13 de enero de 1955.—  
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

### Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Diputación en sus sesiones ordinaria y especial celebradas el día 27 de noviembre de 1954.

Sesión ordinaria

Nombrar Oficiales administrati-

vos de las Oficinas de la Corporación, en virtud de las oposiciones celebradas al efecto, a D. José Manuel Martínez González, D. Francisco López Bravo, D. Guillermo Díez Pardo y D. Ramiro Fernández Valderrama, por el orden que se indica.

Id. Auxiliares administrativos, en virtud también de oposición, a las Srtas. María Jesús Antón Temiño, María Teresa García Rodrigo y D. Jesús Teófilo Huidobro González.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de «Habilitación de locales en la planta ático del Palacio provincial», y que previos los trámites reglamentarios, se devuelva la fianza al contratista.

Id. la liquidación de las obras de fábrica construídas en el camino vecinal de Torrecitores del Páramo a la carretera de Lerma a Tórtoles con un ramal a Iglesiarrubia.

Id. id. de las de segundo riego superficial asfáltico destinado a la conservación del firme del kilómetro 23 de la carretera provincial de Tardajos a Itero de la Vega.

Id. id. de las de riego superficial asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 25,400 al 27 (travesía de Belorado), de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Villafria de San Zadornil al camino de Arroyo a la carretera de Alava.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas el proyecto de las obras de terminación del camino vecinal de Villaescobedo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo y que dichas obras se lleven a cabo por el sistema de contrata.

Aprobar el proyecto de construcción de las obras de fábrica del camino vecinal de Herbosa por Arnedo a Montejo de Bricia.

Id. id. de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Prádanos del Tozo a Basconcillos del Tozo.

Anunciar nueva subasta bajo el mismo tipo de tasación y pliego de condiciones que rigió para la anterior, para la venta de los coches «Peugeot» y «Hudson».

Aprobar la propuesta del señor Regente Administrador de la Imprenta sobre adquisición de papel de impresión.

Aprobar un expediente de Habilitación y Suplemento de créditos a diversas partidas del Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio actual, por un importe de 990.313,61 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda sobre modificación de consignaciones en algunas partidas referentes a personal.

#### *Sesión especial de presupuestos*

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio de 1955, con un importe total de 30.458.000 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

Asimismo se acordó que las exacciones provinciales sean exactamente las mismas para el ejercicio de 1955 que las actualmente en vigor, así como sus Ordenanzas y Tarifas, que se prorrogan sin variación alguna, salvo la que regula el Arbitrio sobre la riqueza provincial, que se entenderá prorrogada hasta que recaiga la aprobación del Ministerio de la Gobernación sobre el nuevo expediente que se incoe en virtud de lo dispuesto en la resolución de 22 de julio último.

Burgos, 27 de noviembre de 1954.—El Secretario General, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Fernández-Villa.

#### Sección de Catastro

##### *Anuncios*

Con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos de Castellanos de Castro y Acedillo las Relaciones de

Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Las Hormazas las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se ha seguido ante este Juzgado, por lesiones, contra Santos Arija García y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 29 de diciembre de 1954. El

Sr. D. Manuel Mateos Santa María, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su Partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Santos Arija García y otro, de 26 años de edad, soltero, jornalero y vecino que fué de esta ciudad, calle de Santa Dorotea, número 1, 1.º, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado Santos Arija García, como autor de una falta que se le imputa, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas por mitad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, Santos Arija García, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 3 de enero de 1955.

—El Secretario, P. H., V. Azofra.

### Aranda de Duero

#### Edictos

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35 de 1954 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de D.ª Fausta Díez Martín, mayor de edad, sus labores, casada y vecina de Barcelona, con el fin de conseguir resolución por la que se autorice y disponga el cambio de nombre de Fausta por el de Clara que figura en su partida bautismal y viene utilizando siempre, por el cual es conocida en todos los actos particulares y oficiales.

Lo que se hace público a fin de que a dicha pretensión puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les concede el término perentorio de tres meses, a contar de la publica-

ción del presente edicto en los «Boletines Oficiales del Estado» y en los de las provincias de Burgos y Barcelona.

Aranda de Duero, a 14 de agosto de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario, (ilegible).

### Castrojeriz

D. Jerónimo Aaczamena Sierra, Juez de Instrucción de Castrojeriz,

Hago saber: Que por haber sido hallado y encontrarse cumpliendo la pena que en la causa 14 de 1946, sobre estafa, se impuso a Exiquio Peña Peña, de 45 años de edad, casado, vendedor, hijo de Gandulfo y de María, natural de Sasamón, se dejan sin efecto las requisitorias, publicadas para la busca y captura de dicho penado, ordena las en 23 de mayo de 1946.

Y para que conste y llegue a conocimiento de las Autoridades y Agentes de quienes se interesó la busca y captura de expresado procesado, expido la presente, en Castrojeriz, a 7 de enero de 1955.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena Sierra.—El Secretario Judicial, Alberto N.

### Lerma

En el edicto procedente del Juzgado Comarcal de Lerma, publicado en el número 9 de este B. O., correspondiente al día 13 del actual, relativo a proceso de cognición a instancia de D.ª Primitiva López Araus, contra D.ª Manuela Ibáñez Nebreda, por error se señalaba la fecha del 18 de febrero próximo para la tercera subasta de las fincas embargadas a esta última, debiendo entenderse que referida subasta tendrá lugar «el día 8 de expresado mes de febrero».

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos tengan interés en la mencionada subasta.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Instalaciones-eléctricas

Examinando el expediente instruido a instancia de «García y Compañía», con domicilio en Aranda de Duero, en solicitud de la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.500 voltios, desde la Central de Vadocondes al pueblo de La Vid, para suministro de fluido al Convento de PP. Agustinos de esa localidad.

Resultando: Que «García y Compañía», con fecha 30 de diciembre de 1954, solicitó la cancelación del expediente incoado, manifestando que, por haberse hecho cargo «Electra de Burgos» S. A. del suministro de fluido eléctrico a dicho Convento, no precisa ya la ejecución de la línea proyectada.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), he resuelto cancelar el expediente arriba señalado, con pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse de la petición.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

#### Oposiciones al Cuerpo de Guardería Forestal del Estado

Anunciadas estas oposiciones en el B. O. de la provincia, de fecha 3 de diciembre, para comenzar el día 24 del mes actual, se hace saber a los opositores que los ejercicios comenzarán dicho día, a las once de la mañana, en el local que se les comunicará en las oficinas de este

Distrito Forestal (calle de Madrid, número 7, 1.º

Burgos, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### Anuncio .

Se pone on conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Castrillo Matajudíos y Zarzosa de Ríopisuerga, que con esta fecha se aprueban las Relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dichos términos realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Cortázar.

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Acordada por este Ayuntamiento la cesión gratuita a favor del Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero, de una superficie de terreno, que según el plano parcelario de la misma Confederación mide ocho hectáreas, 79 áreas y 85 centiáreas, sito al pago de «Chelva», con destino a la construcción de una Escuela de Capataces Regadores, con edificio de Escuela, dependencias y campo de enseñanzas prácticas, se abre información pública por plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse contra este acuerdo las reclamaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, Pedro Sauz

#### Alcaldía de Melgar de Fernamental

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar durante el año actual la vigencia de las Ordenanzas municipales de carácter fiscal y con fines no fiscales, establecidas en el

año 1954, excepción de la número 2, que regula la apertura de establecimientos, la número 7, el aprovechamiento de agua, y la número 16, los usos y consumos de lujo, en lo que a esta última modifica la Ley de 6 de octubre próximo pasado, estableciendo el arbitrio único sobre vinos comunes o de pasto, por el presente se hace público a efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen Local, que por término de quince días se hallarán expuestas al público, pudiendo ser examinadas por cuantos interesados legítimos lo deseen y presentar en el mismo plazo cuantas reclamaciones escritas estimen pertinentes.

Melgar de Fernamental, 12 de enero de 1955.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Adrada de Haza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Adrada de Haza, 12 de enero de 1955.—El Alcalde, Frutos Salvador.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Melgar de Fernamental, Las Vegas, Fuentelisendo, Pardilla y Las Quintanillas y el Presidente de la Junta vecinal de Argés.

#### Alcaldía de Rubena

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza fiscal para la exacción de la imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rubena, 13 de enero de 1955.—El Alcalde, Angel Ruiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Cecilia.

#### Alcaldía de Adrada de Haza

Instruido expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al pago, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Adrada de Haza, 26 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Frutos Salvador.

#### Alcaldía de Anguix

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio municipal por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo, así como el de la imposición municipal única autorizada sobre vinos comunes y de pasto, se hace saber que las mismas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que por las personas interesadas puedan ser libremente examinadas y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que si durante el plazo indicado no se presentara reclamación alguna o éstas no lo fueren en la forma determinada por la Ley, no se admitirá después de dicho plazo ninguna por justa que se considere.

Anguix, 30 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Paulino Calvo.